



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RHCU. SO.13 No. 0096-2024**

Quito, 27 de mayo de 2024

**Asunto:** CUMPLIMIENTO SENTENCIA CORTE CONSTITUCIONAL- SUMARIO Nro. 022-D-2019-MEHB, ECON. CESAR AUGUSTO QUINTANA NARVAEZ

Doctor

Walter Enríquez

**PROCURADOR DE LA UNVIERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**

Presente. –

Señor Procurador:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 21 de mayo del 2024, conoció el oficio Nro. 071-CEAD, de fecha 15 de mayo del 2024, suscrito por la Dra. Galicia Rodríguez, presidenta alterna de la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios, quien informa que dentro del sumario administrativo Nro. No. 022-D-2019-MEHB, instaurado al ECON. CESAR AUGUSTO QUINTANA NARVAEZ, el sumariado inicio la acción de protección Nro. 17203-2020-01577; y, la Corte Constitucional en sentencia Nro. 14-21-IS/24, ordenó las siguientes medidas de reparación: “3. Ordenar las siguientes medidas de reparación: 3.1. La Universidad Central del Ecuador, a través del ente administrativo que corresponda, debe notificar al accionante el informe motivado emitido por la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios contenido en el oficio 156-CEAD. A fin de garantizar su derecho a la defensa y contradicción. A partir de la notificación del informe deberá sustanciarse nuevamente el procedimiento administrativo 022-D-2019-MEHB hasta el momento en que se emita la resolución que corresponda. Una vez emitida la resolución, la Universidad Central del Ecuador informará a la Corte de forma documentada su cumplimiento en el término de 10 días(...)”

La Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios, procedió a notificar con fecha 10 de mayo del 2024, en cumplimiento a la sentencia de la Corte Constitucional y ahora le corresponde al H. Consejo Universitario emitir la sanción correspondiente, del sumario administrativo Nro. 022-D-2019-MEHB, iniciado en octubre del 2019.

Con oficio Nro. UCE-PROC-2024-0373-O, de fecha 17 de abril del 2024, el señor Procurador de la Universidad Central del Ecuador, emitió su informe sobre el sumario Nro. 022-D-2019-MEHB y lo dispuesto por la Corte Constitucional mediante sentencia Nro. 14-21-IS/24.

**El Honorable Consejo Universitario resolvió: Que previo a dar cumplimiento a la sentencia de la Corte Constitucional, se solicite al señor Procurador de la Universidad Central del Ecuador, ampliar el informe y realizar un análisis sobre la**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**SECRETARIA GENERAL**

**temporalidad que tiene el H. Consejo Universitario para poder sancionar; y, que recomendación pudiera adoptar este Organismo.**

Atentamente,



**Dr. Víctor Hugo Vinuesa**  
**SECRETARIO GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

Cc: Dra. Galicia Rodríguez, Presidenta Alternativa de la CEAD

*Margarita E.*

